

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00105-00.

Siendo procedente la excusa presentada por la apoderada designada en amparo de pobreza, en su reemplazo se nombra al Dr. HERNAN RAMIREZ NOSSA.

Notifíquesele en la forma prevista en el artículo 49 del Código General del Proceso y efectúense las previsiones a que alude el canon 154 ibídem, quien deberá proceder en la forma indicada en el precepto enunciado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2dc7114ab7ae8d0b4b7c978355c8c805f9f4eac93f449a5c95b90b05fff59d4

Documento generado en 13/08/2021 03:05:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**